

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.535**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 58PR/2021** del Área de Contratación relativo al **contrato privado denominado “Programa municipal de Patrimonio Flamenco”**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y última prórroga del contrato privado denominado “Programa municipal de Patrimonio Flamenco”, adjudicado a la mercantil CUATRO PRODUCTORA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.L, con efectos desde el día siguiente al 9 de febrero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (**56.000 €**) correspondiente a esta prórroga de conformidad con el siguiente desglose:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
<i>Gastos de funcionamiento de “La Chumbera” 0902 33401 2269902</i>	<i>14.000 euros</i>	<i>14.000 euros</i>
<i>Actividades culturales de “La Chumbera” 0902 33401 2260914</i>	<i>14.000 euros</i>	<i>14.000 euros</i>

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

